



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
1 de febrero de 2017  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones de 2017

28 de julio de 2016 a 27 de julio de 2017

Tema 4 del programa

**Elecciones, presentación de candidaturas,  
confirmaciones y nombramientos**

### **Elección de 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

#### **Nota del Secretario General**

1. La Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos está integrada por 36 miembros, elegidos teniendo debidamente en cuenta el principio de representación geográfica equitativa y otros factores pertinentes a fin de asegurar la representación más eficaz y amplia posible.
2. Conforme a lo dispuesto en la resolución 48/162 de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social deberá elegir a 11 miembros de la Junta Ejecutiva de entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, por un período de tres años que comenzará el 1 de enero de 2018, para cubrir las vacantes que se producirán el 31 de diciembre de 2017 al terminar el mandato de los miembros siguientes: Antigua y Barbuda, Federación de Rusia, Finlandia, Guinea, India, Libia, Nueva Zelandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Venezuela (República Bolivariana de) y Yemen.
3. La elección se celebrará en las reuniones de coordinación y gestión del Consejo, del 19 al 21 de abril de 2017.
4. Se elegirán los miembros con arreglo a la siguiente distribución:
  - a) Dos miembros de los Estados de África;



- b) Dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
  - c) Un miembro de los Estados de Europa Oriental;
  - d) Dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
  - e) Cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.
5. En el anexo de la presente nota se indica la composición de la Junta Ejecutiva en 2017.

## Anexo

### **Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

(36 miembros; mandato de tres años)

#### **Composición en 2017**

##### **Ocho miembros de los Estados de África**

Benin (2018), Camerún (2018), Chad (2018), Guinea\* (2017), Libia\* (2017), Malawi (2018), Mauricio (2019), Uganda (2018)

##### **Siete miembros de los Estados de Asia y el Pacífico**

China (2019), India\* (2017), Irán (República Islámica del) (2019), República de Corea (2018), República Democrática Popular Lao (2018), Samoa (2018), Yemen\* (2017)

##### **Cuatro miembros de los Estados de Europa Oriental**

Albania (2019), Belarús (2018), Federación de Rusia\* (2017), República de Moldova (2019)

##### **Cinco miembros de los Estados de América Latina y el Caribe**

Antigua y Barbuda\* (2017), Cuba (2019), Haití (2018), Panamá (2019), Venezuela (República Bolivariana de)\* (2017)

##### **Doce miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados**

Alemania (2019), Australia<sup>a</sup> (2018), Dinamarca<sup>b</sup> (2018), Estados Unidos de América (2019), Finlandia<sup>\*c</sup> (2017), Francia (2018), Japón (2018), Noruega (2019), Nueva Zelandia<sup>\*d</sup> (2017), Países Bajos (2019), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte<sup>\*e</sup> (2017), Suecia\* (2017)

---

\* Miembro saliente.

<sup>a</sup> Sustituyó a España a partir del 1 de enero de 2017.

<sup>b</sup> Sustituyó a Austria a partir del 1 de enero de 2017.

<sup>c</sup> Sustituyó a Bélgica a partir del 1 de enero de 2017.

<sup>d</sup> Sustituyó a Turquía a partir del 1 de enero de 2017.

<sup>e</sup> Sustituyó a Canadá a partir del 1 de enero de 2017.